

<p>INGENIERIA Y REGISTRO GEICOL S.A.S. <small>Grupo de Estudios e Investigaciones Comerciales</small> NIT 800.256.897-0</p>	<p>Gestión Comercial</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 CALI Celular 311 477 9615 www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
	<p>PORTADA</p>	



PROPUESTA
 #6
 Folios 254 + CD

METRO CALI S.A.

CONCURSO DE MÉRITOS No. MC-5.8.5.03.13

**CONSULTORIA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE,
 PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS
 ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE
 TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO**

**COMPONENTE 2
 GRUPOS 4 y 5**

GEICOL S.A.S
 NIT 800256897-0

PROPUESTA TECNICA
 SOBRE No. 1- ORIGINAL







Gestión Comercial

CONCURSO DE MÉRITOS
NO. MC-5.8.5.03.13
METRO CALI S.A.

Calle 37 Norte No. 3 G-N-19
 Teléfono 6807811 - Fax 6807874
 CALI
 Celular 311 477 9615
 www.geicol.net
 E-Mail:
 info@geicol.net
 rceron@geicol.net

001
 ↓

CONTENIDO	FOLIO
- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA – FORMULARIO 02	002
- DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	009
- TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE QUIEN ABONA	006
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	011
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	022
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	027
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	029
- EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE – FORMULARIO 04 – LITERAL A	035
- MANIFESTACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO	129
- CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	132
- CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA	136
- CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	139
- COMPROMISO ANTICORRUPCION – FORMULARIO 03	142
- EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMULARIO 04 –LITERAL C	146
- DETALLE Y REFERENCIAS DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA – LITERAL D	148
- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO – FORMULARIO 05	195
- COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS – COMPONENTE 2	196
- INGENIERO ESPECIALISTA AREA DE PAVIMENTOS	223
- CERTIFICADO DE MIPYMES	249
- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	251
- MEDIO DIGITAL DE LA PROPUESTA	253






<p>INGENIERIA INTEGRAL GEICOL S.A.S. <small>GRUPO DE ESTUDIOS E INVERSIÓN EN COLOMBIA</small> NIT 800.256.897-0</p>	<p>Gestión Comercial</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 CALI Celular 311 477 9615 www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
	<p>CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.03.13 METRO CALI S.A.</p>	

002
2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULARIO 02





	Gestión Comercial	Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net
	CARTA DE PRESENTACIÓN	

A. Carta de Presentación de la Propuesta

Santiago de Cali, Octubre 24 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
 Att. Dr. Luis Fernando Sandoval Manrique
 Presidente
 Santiago de Cali

REF. Concurso de méritos MC-5.8.5.03.13

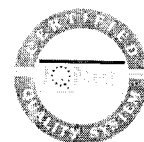
Grupos: 4 y 5

Apreciado doctor:


El suscrito LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de GEICOL SAS, tal como consta en la Escritura No.0556 del 23 de Marzo de 1999 Notaria Quinta de Cali, por medio del cual se acredita la existencia y representación legal del Proponente GEICOL SAS. Después de haber examinado los Documentos del Concurso, incluyendo la adenda No.1 del 21 de octubre de 2013, junto con la presente me permito presentar propuesta para los siguientes GRUPOS 4 y 5 en el Concurso de méritos MC-5.8.5.03.13. En el que ofrecemos ejecutar el contrato resultante del mismo, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, sus anexos, formularios y en el Formulario 01 – Minuta del contrato, en los siguientes términos:

Igualmente declaramos lo siguiente:

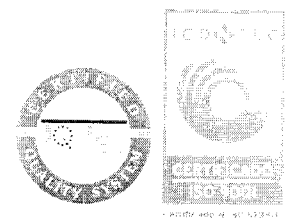
1. Que hemos revisado cuidadosamente y conocemos la información general, el Pliego de condiciones, sus Anexos y Formularios, y el contenido en el Formulario 01 – Minuta del Contrato, en lo que atañe a los derechos y obligaciones que por medio de estos documentos contraemos y los que contraerá el contratista y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, como también las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos.
2. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello, en este Pliego de Condiciones y en la Ley.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el Contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del concurso.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendos: ADENDO No. 01 del 21 de Octubre de 2013 y manifestamos que aceptamos su contenido.



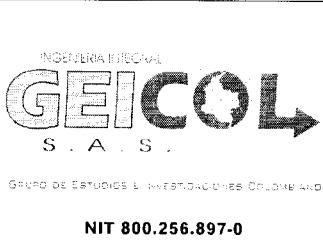


	Gestión Comercial	Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net
	CARTA DE PRESENTACIÓN	

5. Que el Sobre No. 1 original de la presente propuesta consta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) folios debidamente numerados.
6. Que el Valor Total de la Oferta Económica es el que aparece en los Formularios 07D y 07E de la presente propuesta - Oferta Economica para los GRUPOS 4 y 5 respectivamente.
7. Que aceptamos los montos de los *GRUPOS 4 y 5*, por concepto del Valor Total necesario para la CONSULTORÍA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO, del presente Concurso de méritos, contenidos en los Formularios 07D y 07E - Oferta Economica, el cual constituirá el valor a incluir en la Cláusula Cuarta - Valor Del Contrato, del Formulario 01 - Minuta del Contrato, de estos pliegos de condiciones, en caso que el Proponente que presenta esta Propuesta resulte Adjudicatario del contrato.
8. Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores propias del objeto del presente concurso de méritos y hemos tomado atenta nota de sus características y efectuado las evaluaciones y estimaciones requeridas para la ejecución en caso de ser adjudicatarios del concurso de méritos MC-5.8.5.03.13.
9. Que nos encontramos a Paz y Salvo en cuanto a los aportes a seguridad social y parafiscales de nuestro empleados en Colombia en la fecha que presentamos la propuesta.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000), modificado por el Art. 8 de la Ley 890 de 2004:
 - a. Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **METRO CALI S.A.** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismos, nos comprometemos a suministrar a **METRO CALI S.A.** la información que soporta los datos suministrados cuando ésta lo requiera.
 - b. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
 - c. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. *(NOTA: Se recuerda al Proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular Propuesta).*






	Gestión Comercial	Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net
	CARTA DE PRESENTACIÓN	

- d. Que no hemos sido objeto de multas ni sanciones por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha ordenado hacer efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo de la entidad pública contratante que haya quedado ejecutoriado dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Concurso de méritos.
- e. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.


Cordialmente,

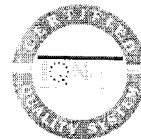
Nombre o Razón Social del Proponente:	GEICOL SAS
NIT:	800.256.897-0
Nombre del Representante Legal:	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
CC. No.	34.557.778 de Popayán
Profesión	Abogado
Tarjeta Profesional No.	148042
Dirección	Calle 37 Norte No.3GN-19
Teléfonos	6807811
Fax	6807874
Ciudad	Santiago de Cali
e-mail	info@geicol.net

FIRMA:


 LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE

Nombre de quien abona la propuesta	<u>JUAN GABRIEL CASAS LOSADA</u>
Cedula de Ciudadanía	No. <u>4.610.078</u> de <u>Popayán</u>
Matrícula Profesional No.	<u>0000000334CAU</u> [se anexa copia]



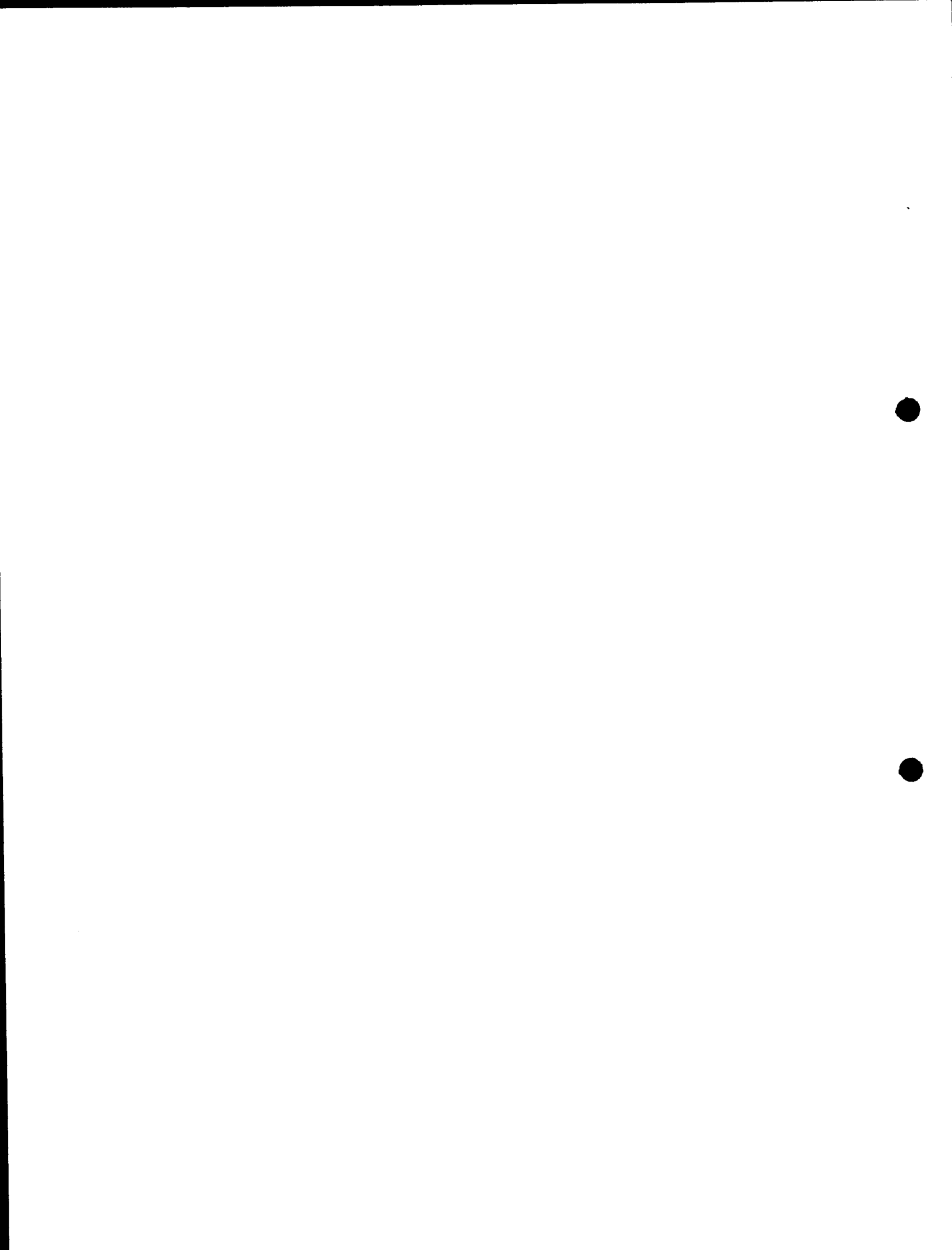




<p>INGENIERIA INTEGRAL GEICOL S. A. S. <small>GRUPO DE ESTUDIOS Y CONSULTORIAS DEL COMBUSTIBLE</small> NIT 800.256.897-0</p>	<p>Gestión Comercial</p>	<p>006 €</p> <p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 CALI Celular 311 477 9615 www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
	<p>CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.03.13 METRO CALI S.A.</p>	

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE QUIEN ABONA






REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingenieria
y Arquitectura



MATRICULA No. 0000000334CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 31/08/64
APELLIDOS
CASAS LOSADA
NOMBRES
JUAN GABRIEL
C.C. 4,610,078
UNIV. DEL CAUCA


Presidente del Cgo.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CASAS LOSADA, JUAN GABRIEL con Cédula de Ciudadanía N° 4610078, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 00000-00334 CAU desde el (los) treinta y uno (31) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) día(s) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 17696264 y el código de verificación: 4W14YFC6

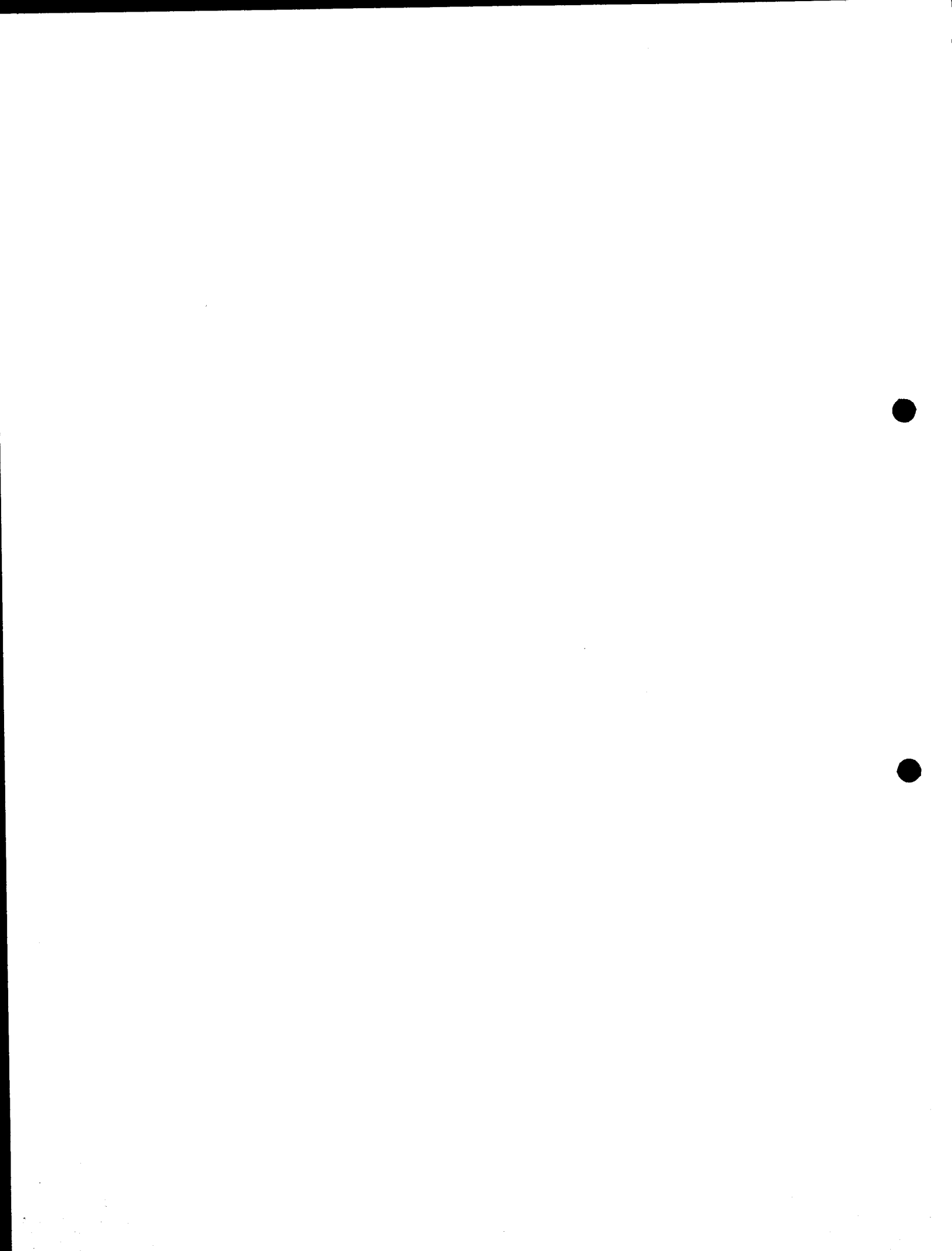



009
9

<p>CONSEJO INTEGRAL GEICOL S.A.S. GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANAS NIT 800.256.897-0</p>	<p>Gestión Comercial</p> <p>CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.03.13 METRO CALI S.A.</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 CALI Celular 311 477 9615 www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
--	---	--

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO





 <p>INGENIERIA FISCAL GEICOL S. A. S. GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANO NIT 800.256.897-0</p>	Gestión Comercial	<p style="text-align: right;">010 JC</p> <p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CALI</p> <p>www.geicol.net</p> <p>E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
	DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	

B. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Santiago de Cali, Octubre 24 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Att. Dr. Luis Fernando Sandoval Manrique
Presidente
Santiago de Cali

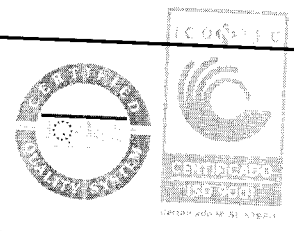
REF Concurso de méritos MC-5.8.5.03.13
Apreciada doctor:

La suscrita LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de GEICOL SAS, tal como consta en la Escritura No.0556 del 23 de Marzo de 1999 Notaria Quinta de Cali, por medio del cual se acredita la existencia y representación legal del Proponente GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANO GEICOL SAS, declaro, bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la Propuesta de GEICOL SAS, el Proponente no ha sido sancionado en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de méritos.

EL **Proponente** asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Santiago de Cali, a los Venticuatro (24) días del mes Octubre de dos mil trece (2013)

FIRMA : 
LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 34.557.778 Popayán



<p>INGENIERIA INTEGRAL GEICOL S.A.S. <small>GRUPO DE ESTUDIOS Y ENGENNERIA CONSULTING</small> NIT 800.256.897-0</p>	<p>Gestión Comercial</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 CALI Celular 311 477 9615 www.geicol.net E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
<p>CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.03.13 METRO CALI S.A.</p>		

011
11

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



Empresa certificada en el sistema





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

012
12

CERTIFICACION DE PAGO

RECIBIMOS DE : GEICOL S.A.S
NIT. 800.256.897-0

LA SUMA DE : OCHENTA Y OCHO MI SETECIENTOS
DIECISEIS PESOS MCTE. (\$88.716.=).

POR CONCEPTO DE : PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO
ENTIDAD ESTATAL
No. 45-44-101044530, ANEXO 0

FECHA: OCTUBRE 22 DE 2013

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S. A.

Maribel Rodríguez Gaviria
MARIBEL RODRIGUEZ GAVIRIA
Coordinadora de Cartera
Sucursal Cali

JMB.

013
13



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CALI			Sucursal CALI			Cod. Sucursal 45		No. Póliza 45-44-101044530		Anexo 0			
Fecha Expedición Día Mes Año 22 10 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 25 10 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 15 02 2014		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social GEICOL S. A. S.							Identificación : 800.256.897-0				
Dirección : CALLE 37 NORTE NO, 3GN-19							Ciudad : CALI, VALLE			Teléfono : 6807811	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : METROCALI S.A.							Identificación : 805.013.171-8				
Dirección : AVENIDA VASQUEZ COBO NO. 23N-59							Ciudad : CALI, VALLE			Teléfono : 6600001	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS No. MC-5.8.5.03.13 REFERENTE A CONSULTORIA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1: Terminal de Cabecera del Sur (Valle del Lili) y su conexión troncal, GRUPO 2: Conexión de la Troncal Avenida de las Americas y la Troncal Avenida 3 Norte. Sector comprendido entre la Calle 35AN y la Avenida 2EN, GRUPO 3: Terminal Intermedia Guadalupe y conexión vial asociada, GRUPO 4: Corredores Pre-Troncales y Alimentadores II - Sector 1: Cll 76 entre Cra 8 y Cra 7H Bis, Cra 26C entre Cll 112 y Cll 84, Calle 74 entre DG 26 F y Cra 26 G y Cll 48 entre Cra 29 y Cra 50, GRUPO 5: Corredores Pre-Troncales y Alimentadores II - Sector 2: Cll 72U entre Cra 28D y Cra 27, Cra 41B entre Cll 36 y Cll 57, Cra 27 entre Cll 121 y Cll 126, Cll 84 entre Cra 26C y Trv 103, Vía a Polvorines y Vía a La Sirena. GRUPO 4: Corredores Pre-Troncales y Alimentadores II - Sector 1: Cll 76 entre Cra 8 y Cra 7H Bis, Cra 26C entre Cll 112 y Cll 84, Calle 74 entre DG 26 F y Cra 26 G y Cll 48 entre Cra 29 y Cra 50.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	25/10/2013	15/02/2014	\$69,479,797.30

OBSERVACIONES					
Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****69,479.00	\$ *****7,000.00	\$ *****12,236.00	\$ *****88,716.00	\$ *****69,479,797.30	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS FERNANDO REGALADO HAMMERLE	61301	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - Telefono: 6672954 - CALI

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1101162051005-2

(415) 7709998021167 (8020) 11011620510052#3900) 000000088716 / 76726141025

45-44-101044530
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas
FIRMA TOMADOR

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QU EN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA